

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 23 de abril de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 312

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La apoderada judicial de la parte demandante allega memorial en el presente proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes MARÍA IRAIDES VALENCIA y CARLOS ARTURO BORRERO ORTIZ promovido a través de apoderada judicial por MARTHA INÉS, FERNANDO y RUBY BORRERO LARROCHE, mediante el cual solicita se le conceda prórroga de veinte (20) días para la elaboración del trabajo de partición, toda vez que, se encuentra en espera de respuesta del Banco Av. Villas, con la finalidad de incluir dicha información en la partición. Petición que el despacho considera procedente ampliar en el término solicitado la presentación del trabajo de partición.

Por otra parte, allega certificación de no deuda la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante el cual informan que revisados sus sistemas de información, el causante CARLOS ARTURO BORRERO ORTIZ a la fecha no registra procesos de cobro, deudas pendientes de pago por obligaciones tributarias, ni deudas por conceptos de impuestos para preservar la seguridad democrática. Respecto de la causante MARÍA IRAIDES VALENCIA, los documentos respectivos se remitieron a la Seccional Cali.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°. CONCEDER a la doctora MARTHA CECILIA FERNÁNDEZ CHÁVEZ, una prórroga por el término de veinte (20) días, para presentar el trabajo de partición dentro del presente proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes MARÍA IRAIDES VALENCIA y CARLOS ARTURO BORRERO ORTIZ, los que empiezan a correr a partir de la notificación de esta providencia.

2°. AGREGAR al presente proceso certificación de no deuda del causante CARLOS ARTURO BORRERO ORTIZ, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

LG

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 078, HOY 03 DE MAYO DE 2024, A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.</p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d118cb6a21f09552388f1c8602c1abcb75d9b87bbbd71e17715467d39f914bfe**

Documento generado en 02/05/2024 03:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>